

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

i03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 - Extensión 71303

Bogotá D.C., Primero de febrero de dos mil veinticuatro.

PROCESO EJECUTIVO RAD. No. **2023-00145**

En atención a la solicitud de remanentes que anteceden, el Juzgado DISPONE:

OFICIAR al Juzgado Cincuenta y Cuatro (54) Civil del Circuito de Bogotá y al Juzgado Treinta y Siete (37) Civil del Circuito de Bogotá, comunicándoles que el embargo de remanentes concedido en autos del 03 de octubre y 27 de noviembre de 2023, por medio del cual informan el decreto de embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar en este proceso de propiedad de los demandados **Green Home S.A.S., Promotora Green Home S.A.S., Andino Powers S.A.S. y Cidark System Colombia S.A.S.**, se tendrá en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE (3),



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 009, hoy 02 de febrero de 2024.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
